

Constancia Secretarial: El 29 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

Radicación: 2021-00342

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del ejecutante, las respuestas emitidas por las diferentes entidades bancarias, en el trámite de medidas cautelares, contentivas en los PDF 16, 18, 20 y 22, de dicho cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 69 del 3 DE
DICIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **13464a096537db4bd1fe2a80c3297076e239cf8628643879b1aaf26f83dfd43**

Documento generado en 01/12/2021 12:16:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>